

Nacen con la entrada en vigor de La Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local. Son órganos de gestión desconcentrada que posibilitan la participación de los ciudadanos en el gobierno y la administración de la Ciudad, sin perjuicio del mantenimiento de la unidad de gestión del gobierno municipal.

La Junta Municipal de Distrito estará compuesta por:

- El concejal /presidente de Distrito, que actuará de presidente de Junta Municipal del Distrito
- El concejal / vicepresidente del Distrito
- Los vocales representantes de los vecinos. Se establece para cada Distrito un número de vocales en función de la población que la integra conforme a la siguiente escala:
- El director del Distrito, que actuará de secretario de la Junta.

Presidentes y vicepresidentes

Los concejales presidentes de Distritos son:

Distrito	Concejal/a presidente/a
Distrito Vegueta-Cono Sur-Tafira	D.ª Saturnina Santana Dumpiérezz
Distrito Centro	D. José Eduardo Ramírez Hermoso
Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme	D. Héctor Javier Alemán Arencibia
Distrito Ciudad Alta	D.ª Betsaida González Rodríguez
Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya	D.ª Esther Lidia Martín Martín

Los concejales vicepresidentes de Distritos son:

Distrito	Concejal/a vicepresidente/a
Distrito Vegueta-Cono Sur-Tafira	D.ª María del Carmen Vargas Palmés
Distrito Centro	D. Pedro Quevedo Iturbe
Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme	D.ª Carla Campoamor Abad
Distrito Ciudad Alta	D. Josué Íñiguez Ollero
Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza